



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es

ACUERDO DE CONCEJO N°.076/2013-MPL

Lambayeque, Noviembre 11 del 2013.



Portal transparencia

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, administrar los asuntos de su competencia municipal, en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley.

Que, el señor Alcalde, ha formulado un pedido y moción de Orden del Día, de conformidad a sus atribuciones que le confiere el Concejo Municipal de Lambayeque, Artículo 20° inciso 4, Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, ha procedido en solicitar Licencia Sin Goce de haber, por los días martes 12, miércoles 13, jueves 14, viernes 15 y sábado 16, es decir, por cinco días (05), por tener que ausentarse de la Provincia de Lambayeque, dicha propuesta formula, bajo los alcances y autoridad conferida por la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, en su artículo 9° inciso 27, facultad del Colegiado para autorizar, licencia solicitada por el Titular del Pliego Municipal de Lambayeque, propuesta legal, que resulta atendible por el colegiado emisor, Concejo Municipal de Lambayeque.

Que, la licencia solicitada, contiene alcances ordenados en el Artículo 24°, de la misma Ley Orgánica de Municipalidades; referente al remplazo en caso de ausencia del titular del pliego municipal, Alcalde, asumirá función a reemplazar, el teniente alcalde, por ser el primer regidor hábil, que sigue en su propia lista electoral, debiendo asumir dichas responsabilidades el Sr. Regidor Ing. Antonio Miguel Riojas Ortega, como tal y por los días autorizados de acuerdo a Ley, al Titular del Pliego Municipal de Lambayeque.

POR CUANTO:

Estando dicha petición expuesta al Colegiado Municipal, de conformidad legal, y de acuerdo a lo normado por los Arts. I; II del Título Preliminar, 9° numeral 27, 20°, numeral 4, 39° y 41° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972 el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décima Segunda Sesión Ordinaria del 09 de Noviembre 2013, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente; con el voto a favor de los señores Regidores: Antonio Miguel Riojas Ortega, Clemente Bances Cajusol, Luis Alberto Sánchez Rosado, Edith Milagros Montalvo Vélez, Gregorio Ordoñez Santisteban, Consuelo del Carmen Tena Castillo, César Antonio Zeña Santamaría, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, Edgar Dante Saavedra Zapata, José Elías Zeña Del Valle, María del Carmen Saldaña Herrera, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos de derecho y legales expuestos en el presente Acuerdo; **CONCEDER LICENCIA**, sin goce de haberes, a partir del martes 12 al sábado 16 de noviembre del año 2013, al señor Alcalde de la Provincia de Lambayeque C.P.C. Percy Alberto Ramos Puelles; debiendo reemplazarlo en su ausencia el Señor. Regidor Ing. Antonio Miguel Riojas Ortega, de conformidad a los alcances de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Jorge Luis Saavedra Lléniz
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 14 NOV 2013



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



PAG.002

A.C. N°.076/2013-MPL

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del Presente Acuerdo, legalmente Aprobado.

POR TANTO

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

DISTRIBUCION:

Alcaldía (02)
Interesado
Sala de Regidores (11)
Gerencia Municipal
OCI
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Infraestructura y Urbanismo
Sub Gerencia de Contabilidad
Sub Gerencia de Tesorería
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo
PARP/JLSLL/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Jorge Luis Saavedra Llénper
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 14 NOV 2013